CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 016-2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
NIT	890.984.068-1
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO
NIT	900.793.275-5
CIUDAD / DEPARTAMENTO	CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR	DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($2.100.000.000)
OBJETO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LOTE IDENTIFICADO CON MATRICULA N.º 025 – 39215, UBICADO EN EL SECTOR LA CONCHITA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERNSIÓN CON CODIGO BPIM N° 2024051500026 - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.

Entre los suscritos a saber: **ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 43.300.435 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra parte, **FRANCISCO JAVIER CARVAJAL MADRID**, mayor de edad, identificado con C.C. 71.387297, Director Ejecutivo, nombrado bajo asamblea general ordinaria mediante acta 001 de mayo de 2026, obrando en nombre y representación de la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO** identificada con NIT. 900.793.275-5, quien para efectos de este contrato se denomina **AMMA o CONTRATISTA**, constituida mediante la Escritura Pública No. 615 del 20 de Octubre de 2014 de la Notaría Única del Círculo de Puerto Berrio - Antioquia; en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos convenido celebrar el presente convenio interadministrativo bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA de conformidad con el artículo 2 numeral 4º de la ley 1150 de 2007 y lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.2.1.4.4., así como lo expresado en las consideraciones relacionadas desde la descripción de la necesidad, el contenido de los estudios y documentos previos y la resolución de justificación de la contratación directa, los cuales hacen parte integral del presente contrato interadministrativo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: El objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LOTE IDENTIFICADO CON MATRICULA N.º 025 – 39215, UBICADO EN EL SECTOR LA CONCHITA EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE,

EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERNSIÓN CON CODIGO BPIM N° 2024051500026 - CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.” PARÁGRAFO ALCANCE. 1. Alcance del objeto del Contrato: El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en la cláusula primera del presente contrato, además de las obligaciones contraídas por el MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE para realizar el presente proyecto y las contenidas en el estudio previo y anexo técnico ejecutadas desde el inicio y hasta su liquidación. **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es por la suma de DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($2.100.000.000) **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO** El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: un (01) primer desembolso por concepto de anticipo del 38% del valor contrato, previa suscripción del acta de inicio; el 62% restante, se pagará por actas de avance o acta final, cada desembolso estará supeditado a la presentación de avances parciales, que debería incluir balance de obra, con cantidades ejecutadas, informe detallado de actividades y registro fotográfico, con previa verificación de calidad de las actividades de obra requeridas por el supervisor, factura, planilla de pago de seguridad social, parafiscales y certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la planeación financiera de la Alcaldía Municipal de Carolina del Príncipe, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. **CLÁUSULA CUARTA - DURACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato tendrá una duración de OCHO (08) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En el desarrollo del objeto de este Contrato EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Cumplir con el objeto contractual de ejecutar integralmente las actividades necesarias para la construcción de veinticuatro (24) viviendas nuevas en la zona urbana del municipio de Carolina del Príncipe, Antioquia, de conformidad con el alcance contractual, las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, el presupuesto oficial, el cronograma de obra y los demás documentos que hagan parte integral del contrato.

Ítem	Descripción	Uni	Canti	Vr Unit	Vr. Total	Vr Total Act
1.	**PRELIMINARES**					**$ 13.797.769**
1.1	Localización, trazado y replanteo. Se utilizará personal experto con equipo de precisión. Se hará con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura, línea de trazado, corte de piso, libretas y planos.	m2	1.432,20	$ 3.159	$ 4.524.320	
1.2	Excavación en material común de la explanación, canales y préstamos. Incluye	m2	1.489,95	$ 6.224	$ 9.273.449	

	cargue y reconocimiento por tarifa de disposición final del material					
2.	**EXCAVACIONES Y CIMENTACIONES**					**$ 196.695.348**
2.2	Excavación manual de material heterogéneo DE 0-2m, bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35m³, el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio. No incluye entibado.	m3	235,23	$ 27.793	$ 6.537.747	
2.4	Vaciado de viga de fundación en concreto de 21MPa a nivel de cimentación, de sección 0.25x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1.539,80	$ 66.003	$ 101.631.419	
2.5	Vaciado de sobrecimiento en concreto de 21MPa 0.12x0.30m. Incluye formaleta, equipo, impermeabilización y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. El acero de refuerzo se pagará por el respectivo ítem.	m	1.539,80	$ 57.492	$ 88.526.182	
3.	**ELEMENTOS ESTRUCTURALES**					**$ 403.944.959**

3.1	Vaciado de viga de amarre superior en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.12x0.20m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1.136,80	$ 55.282	$ 62.844.578	
3.2	Vaciado de viga cinta en concreto a la vista de 21MPa sobre mampostería de sección 0.12x0.10m. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	1.136,80	$ 41.397	$ 47.060.110	
3.3	Vaciado de columna de confinamiento en concreto a la vista de 21MPa de sección 0.12x0.20m. Deberá ser vaciada una vez los muros estén construidos. Incluye formaleta, equipo y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento.	m	884,80	$ 55.282	$ 48.913.514	
3.4	Construcción de piso en concreto de 21MPa, acabado escobillado, e=0.10m, reforzado con malla electrosoldada D106 o equivalente. Incluye el concreto, formaletería, polietileno y todo lo necesario para su correcta instalación. Sobre material de recebo B-200 e=0.10m, también incluido, según detalle estructural. El acero se paga en el ítem respectivo.	m2	1.432,20	$ 157.464	$ 225.519.941	

3.6	Construcción de mesón en concreto de 21MPa de ancho 0.60m, espesor 0.10m, altura 0.90m. La superficie debe de quedar pulida con llana metálica. Incluye pozuelo en acero inoxidable con grifería sencilla, resistente a corrosión con tecnología ahorro de agua, pico oscilante. Incluye muros de apoyo en mampostería en bloque de concreto formato 0,12x0,20x0,40m.	m	59,28	$ 251.609	$ 14.915.382	
3.8	Vaciado de viga sillar en concreto de 21MPa vaciada al interior de unidad de mampostería en U. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación. El acero se paga en el ítem respectivo.	m	86,40	$ 54.299	$ 4.691.434	
4.	**ACERO DE REFUERZO**					**$ 112.373.054**
4.1	Suministro, transporte e instalación de acero de refuerzo Fy= 420MPa, corrugado. Incluye transporte con descarga, transporte interno, alambre de amarre, certificados y todos los elementos necesarios para su correcta instalación, según diseño y recomendaciones estructurales.	kg	13.987,70	$ 6.816	$ 95.340.163	
4.2	Colocación de malla electrosoldada D106 o equivalente. Incluye el suministro y el transporte del material y todos los elementos	m2	1.274,44	$ 13.365	$ 17.032.891	

	necesarios para su correcta colocación.					
5.	**MAMPOSTERIA Y ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES**					**$ 368.657.259**
5.1	Construcción de mampostería en bloque de perforación vertical de 0,12x0,20x0,40m, resistencia 13MPa, rebitada a dos caras, sin rebabas. Incluye el suministro, transporte y colocación del bloque, el mortero de pega, espesor de pega máximo 0.012m y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	3.279,04	$ 110.486	$ 362.287.596	
5.2	Construcción de mampostería en bloque calado de 0,10x0,20x0,20m, según detalle, rebitado a dos caras, sin rebabas. Incluye el suministro, transporte y colocación del ladrillo, el mortero de pega, espesor de pega máximo 0.012m, angeo y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m2	15,36	$ 266.456	$ 4.092.764	
5.3	Revoque para adecuación de superficie para instalación de enchape en zona de baño y lavadero.	m2	86,40	$ 26.353	$ 2.276.899	
6.	**INSTALACIONES HIDRÁULICAS E HIDROSANITARIAS**					**$ 47.045.774**
6.1	Suministro, transporte e instalación de punto hidráulico en PVC-P	Un	168,00	$ 24.317	$ 4.085.256	

	1/2" RDE-13.5, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.					
6.2	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P x 1/2" RDE-13.5, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	278,40	$ 13.948	$ 3.883.123	
6.3	Suministro, transporte e instalación de tubería PVC-P x 3/4" RDE-11, incluye tubería presión, accesorios, limpiador, soldadura y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	m	172,80	$ 13.993	$ 2.417.990	
6.4	Suministro e instalación válvula de bola en PVC 1/2" extremo soldado. Se entregará debidamente instalada sin presencia de fugas ni fisuras.	Un	24,00	$ 17.285	$ 414.840	
6.5	Salidas sanitarias de 2" incluye materiales, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	Un	144,00	$ 34.389	$ 4.952.016	
6.6	Salida sanitaria de 4" incluye materiales, accesorios y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento	Un	24,00	$ 53.959	$ 1.295.016	
6.7	Red sanitaria de piso para en tubería PVC-S	m	170,40	$ 31.494	$ 5.366.578	

	2", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.					
6.8	Red sanitaria de piso en tubería PVC-S 3", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	172,80	$ 40.314	$ 6.966.259	
6.9	Red sanitaria de piso en tubería PVC-S 4", incluye accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación.	m	352,80	$ 50.070	$ 17.664.696	
7.	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**$ 104.260.856**
7.1	Suministro e instalación de toma corriente 125V doble con polo a tierra, 15A. de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	264,00	$ 13.236	$ 3.494.304	
7.2	Suministro e instalación de tomas GFCI, blanca, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	48,00	$ 49.310	$ 2.366.880	
7.3	Suministro e instalación de toma corriente 220V doble pata trabada con polo a tierra, 30A. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben	Un	24,00	$ 26.617	$ 638.808	

	cumplir con Certificación RETIE.					
7.4	Suministro e instalación de interruptor sencillo blanco, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	144,00	$ 14.546	$ 2.094.624	
7.5	Suministro e instalación de interruptor doble, blanco, de empotrar. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	24,00	$ 17.412	$ 417.888	
7.6	Suministro e instalación de plafones, salidas para iluminación. En baquelita, blanco, de sobreponer. Incluye caja, accesorios, fijaciones y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	216,00	$ 10.366	$ 2.239.056	
7.7	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x20A. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	24,00	$ 21.120	$ 506.880	
7.8	Suministro e instalación de protección del circuito de 1x30A. Los materiales deben	Un	48,00	$ 21.729	$ 1.042.992	

	cumplir con certificación RETIE.					
7.9	Suministro e instalación de cable antifraude 2 N° 8 Cu THWN + 1 N° 8 Cu THWN. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	m	240,00	$ 37.027	$ 8.886.480	
7.10	Suministro e instalación de cable de cobre 12AWU-Cu-THHN-THWN 90°C. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.	m	8.208,00	$ 6.060	$ 49.740.480	
7.11	Suministro e instalación de tubería PVC 1/2" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	2.309,28	$ 7.456	$ 17.217.992	
7.12	Suministro e instalación de tubería PVC 3/4" tipo Conduit o similar. Incluye accesorios y todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	m	96,00	$ 45.796	$ 4.396.416	
7.13	Suministro e instalación de tablero de distribución de 8 circuitos con todos los elementos para su correcta instalación. Los materiales deben cumplir con certificación RETIE.	Un	24,00	$ 85.749	$ 2.057.976	
7.14	Suministro e instalación de contador bifásico con todos los elementos para su	Un	24,00	$ 286.787	$ 6.882.888	

	correcta instalación. Los materiales deben cumplir con Certificación RETIE.					
7.15	Suministro e instalación de varilla de puesta a tierra, con conector y cable. Debe cumplir con certificación RETIE.	Un	24,00	$ 94.883	$ 2.277.192	
8.	**CARPINTERIA**					**$ 38.990.472**
8.2	Suministro de puerta tipo P-02 en madera entamborada de 0.80x2.10m. Incluye marco, chapa económica, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	24,00	$ 359.509	$ 8.628.216	
8.3	Suministro de puerta tipo P-03 en madera entamborada con refuerzo interno de 1.00x2.10m. Incluye marco, chapa económica, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	48,00	$ 413.661	$ 19.855.728	
8.4	Suministro de ventana tipo V-01 en madera tipo económica de 1.20x1.20m. Incluye marco, vidrio, bisagras, pintura inmunizante y demás elementos para su correcto funcionamiento.	Un	48,00	$ 218.886	$ 10.506.528	
9.	**ENCHAPES Y ACABADOS**					**$ 12.612.840**
9.1	Enchape en cerámica antideslizante para piso en baño, color blanco. Formato a definir con la Interventoría. Incluye	m2	72,00	$ 63.831	$ 4.595.832	

	mortero de e=0.02m, relación 1:4 más imperbealizante integral, lechada, pega y todo lo necesario para su correcta instalación.					
9.2	Enchape cerámico para pared en el área de zona de ropas y baño según planos arquitectónicos, color blanco. Formato a definir con la Interventoría Incluye material de pega, lechada, limpieza y todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	138,53	$ 57.872	$ 8.017.008	
10.	**APARATOS, ACCESORIOS Y MUEBLES ESPECIALES**					**$ 28.226.040**
10.1	Suministro, transporte y colocación de combo sanitario económico, color blanco. Incluye: Sanitario de 4.8lph - 1.28 gpf, alta eficiencia de agua, lavamanos de colgar, grifería y tres accesorios de incrustación a pared (portapel, jabonera y toallero).	un	24,00	$ 509.362	$ 12.224.688	
10.2	Suministro, transporte e instalación de rejilla de piso cuadrada de 2" en PVC, para desagüe de ducha. Incluye los materiales y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	24,00	$ 13.477	$ 323.448	
10.3	Suministro, transporte y colocación de ducha sencilla resistente a la corrosión, con tecnología de ahorro de	Un	24,00	$ 79.203	$ 1.900.872	

	agua, chorro tipo lluvia, direccionable. Incluye todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento.					
10.4	Suministro, transporte y colocación de lavadero en granito de 0.55x0.80m sobre muretes de apoyo en bloque de concreto de 0.12x0.20x0.40m. Incluye grifería económica y todo lo necesario para su correcta instalación.	Un	24,00	$ 411.943	$ 9.886.632	
10.5	Suministro, transporte y colocación de lavadero en granito de 0.30x0.30x0.30m. Incluye grifería y todo lo necesario para su funcionamiento.	un	24,00	$ 162.100	$ 3.890.400	
11.	**CUBIERTA**					**$ 183.611.801**
11.1	Suministro, transporte e instalación de cubierta en teja termoacústica UPVC 2.0 mm tipo ECOROOF o similar. Incluye sistemas fijación a elementos estructurales. La medida será tomada en pendiente de cubierta. Color VERDE.	m2	1.347,46	$ 78.923	$ 106.345.586	
11.2	Suministro, transporte e instalación de correa en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 2"x6". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	844,80	$ 42.030	$ 35.506.944	
11.3	Suministro, transporte e instalación de correa en madera pino pátula inmunizada (ES6) de	m	570,24	$ 42.030	$ 23.967.187	

	sección 3"x4". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.					
11.4	Suminsitro, transporte e instalación de alfarda en madera pino pátula inmunizada (ES6) de sección 3"x7". Incluye anclajes y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	85,20	$ 42.030	$ 3.580.956	
11.5	Suministro, transporte e instalación de canoas en PVC resistentes al óxido, la exposición de rayos UV y deformaciones. Las dimensiones deben responder a la capacidad necesaria por bajante (revisar especificaciones hidrosanitarias). Incluye todos los elementos necesarios como uniones, soportes, tapas, hidrosellos, entre otros para una correcta instalación a la estructura.	m	306,24	$ 38.862	$ 11.901.099	
11.7	Suministro, transporte e instalación de bajante de aguas lluvias PVC-ALL 2". Incluye todo lo requerido para su correcta instalación como codos, soportes y demás elementos necesarios.	m	103,20	$ 22.384	$ 2.310.029	
12.	**SISTEMA SÉPTICO**					**$ 6.835.656**
12.2	Construcción en sitio de caja de inspeccion en concreto de 40cm x40cm y con tapa en concreto, para manejo	Un	24,00	$ 284.819	$ 6.835.656	

	de aguas y disposición final. Incluye excavación, accesorios en PVC, concreto, formaletas y tapa.					
13	**URBANISMO**					**$ 42.187.673**
13.1	Construcción de ANDEN en concreto de 21MPa, acabado escobillado, e=0.08m, reforzado con malla electrosoldada D106 o equivalente, con loseta tactil. Incluye el concreto, formaletería, polietileno y todo lo necesario para su correcta instalación.El acero se paga en el ítem respectivo.	m	123,35	$ 192.226	$ 23.710.938	
13.2	Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado	und	246,70	$ 74.896	$ 18.476.735	
	TOTAL, COSTO DIRECTO				**$ 1.559.239.501**	**$ 1.559.239.501**

RESUMEN EJECUTIVO				
TIEMPO DE CONTRATO				**8**
Etapa contractual				**2**
Ejecución				**6**
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**	**VR. UNIT**	**VR. TOTAL**
1	**COSTO TOTAL VIVIENDA NUEVA**			
1.	Preliminares			13.797.769
2.	Excavaciones Y Cimentaciones			196.695.348
3.	Elementos Estructurales			403.944.959
4.	Acero De Refuerzo			112.373.054
5.	Mampostería Y Elementos No Estructurales			368.657.259

6.	Instalaciones Hidráulicas E Hidrosanitarias			47.045.774
7.	Instalaciones Eléctricas			104.260.856
8.	Carpintería			38.990.472
9.	Enchapes Y Acabados			12.612.840
10.	Aparatos, Accesorios Y Muebles Especiales			28.226.040
11.	Cubierta			183.611.801
12.	Sistema Séptico			6.835.656
13.	Urbanismo			42.187.673
TOTAL, COSTOS DIRECTOS				**1.559.239.501**
	VALOR COSTO DIRECTO POR VIVIENDA			**64.968.313**
	ADMINISTRACION		28,51%	444.487.469
	UTILIDAD		5,00%	77.961.975
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**33,51%**		**522.449.444**
COSTO TOTAL EJECUCIÓN				**2.081.688.945**
PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				
1.	Provisión para el pago de primas de garantías			4.800.648
2.	Plan de Manejo Ambiental, social y SST			13.510.407
COSTO TOTAL PROVISION PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES				**18.311.055**
COSTO TOTAL CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL				**2.100.000.000**
COSTO TOTAL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA				**2.100.000.000**
Costo promedio u.v		U. V	**24**	**87.500.000**

2. Presentar cronograma de trabajo, deberá elaborar y presentar para revisión y aprobación de la supervisión, según corresponda, el cronograma detallado de ejecución, el plan de inversión de los recursos, la programación de actividades y los demás instrumentos requeridos para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto. **3**. Verificar las condiciones de los predios, se debe revisar las condiciones físicas, técnicas, urbanísticas y de disponibilidad de servicios públicos de los predios donde se ejecutarán las viviendas, e informar oportunamente a la entidad contratante sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución de las obras. **4.** Ejecutar las obras conforme a los diseños, realizar las actividades de localización, replanteo, cimentación, estructura, mampostería, cubierta, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, acabados y demás componentes previstos en los diseños y especificaciones técnicas aprobadas para cada vivienda por parte de la supervisión. **5.** Garantizar la calidad de los materiales, suministrar y utilizar materiales que cumplan con las especificaciones técnicas, las normas de calidad aplicables y los

requisitos establecidos en los documentos contractuales, aportando fichas técnicas, certificados, ensayos y demás soportes cuando sean requeridos. **6.** Cumplir con la normativa técnica y urbanística, ejecutar las obras conforme a la normativa vigente en materia de construcción, licenciamiento urbanístico, ordenamiento territorial, accesibilidad cuando aplique, instalaciones eléctricas, redes hidrosanitarias y demás disposiciones técnicas aplicables al proyecto. **7.** Disponer del personal requerido, deberá garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico, operativo y administrativo necesario para la ejecución de las obras, incluyendo los responsables técnicos exigidos según la naturaleza y complejidad del proyecto. **8.** Implementar las medidas de seguridad y salud en el trabajo, se debe adoptar y mantener las medidas de prevención y protección necesarias para el personal vinculado a la ejecución del contrato, así como implementar los protocolos de seguridad industrial, señalización, uso de elementos de protección personal y prevención de accidentes laborales. **9.** Implementar medidas ambientales, deberá adoptar las medidas necesarias para la gestión de residuos de construcción y demolición, el control de emisiones de polvo y ruido, el uso eficiente del agua y la energía, y la prevención de impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, de acuerdo con la normativa aplicable. **10.** Ejecutar las actividades dentro del plazo contractual establecido, implementar acciones correctivas garantizando el cumplimiento del cronograma; cuando se presenten retrasos y reportar oportunamente a la supervisión o interventoría las circunstancias que puedan afectar el cumplimiento de las metas físicas del proyecto. **11.** Atender las instrucciones de la supervisión, por lo tanto, se deberá acatar las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por escrito por la supervisión, dentro del marco de sus competencias y de las condiciones pactadas en el contrato. **12.** Entregar informes de avance periódicos de ejecución física, administrativa y financiera que incluyan el porcentaje de avance de las obras, actividades ejecutadas, registro fotográfico, cumplimiento del cronograma, dificultades identificadas, acciones correctivas y demás información requerida por la entidad contratante. **13.** Elaborar y presentar las actas de inicio de obra, comités de obra, recibos parciales, cortes de obra, balances de cantidades, actas de mayores y menores cantidades cuando procedan, y demás documentos requeridos para el seguimiento y control contractual. **14.** Entregar las veinticuatro (24) viviendas construidas, completamente terminadas y funcionales, de acuerdo con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, las condiciones de habitabilidad y los requisitos establecidos en el contrato. **15**. Presentar los planos récord, manuales de uso y mantenimiento cuando correspondan, certificados de instalaciones, resultados de ensayos, garantías de equipos y materiales, registro fotográfico final, balance definitivo de obra y demás documentos técnicos, administrativos y financieros exigibles para el cierre contractual. **16.** Participar en las actividades de verificación y recibo de las obras, suscribir las actas correspondientes cuando proceda y aportar la documentación necesaria para el cierre y liquidación del contrato, de conformidad con las obligaciones pactadas y la normativa aplicable. **17.** Constituir, ampliar o prorrogar las garantías exigidas en el contrato, según corresponda, para amparar los riesgos derivados de la ejecución, estabilidad y calidad de las obras, cumplimiento de las obligaciones laborales y demás riesgos que se determinen en los estudios previos. **18.** Acreditar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales y parafiscales que resulten aplicables al personal vinculado al proyecto. **19.** El CONTRATISTA asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. **20.** Implementar medidas de cerramiento, señalización, almacenamiento de materiales, protección de las áreas de trabajo y

disposición adecuada de escombros, garantizando condiciones seguras durante la ejecución de las obras. **21.** Asumir la responsabilidad por los daños que sean imputables a sus actuaciones u omisiones durante la ejecución contractual, y adelantar las reparaciones o compensaciones a que haya lugar, conforme a la ley y al contrato. **22.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **23.** Suscribir el acta de inicio, Acta de Liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar. **24**. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato. **25.** El CONTRATISTA deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal o contador de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del Supervisor y deberá ser verificada por éste. **26.** Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista. **27.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **28.** La ENTIDAD EJECUTORA será responsable de adelantar el proceso de selección y contratación del constructor encargado de ejecutar las obras objeto del presente convenio, de conformidad con su régimen contractual propio, manual de contratación y demás disposiciones legales aplicables. Para tal efecto, podrá realizar una convocatoria pública, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad, pluralidad de oferentes y selección objetiva, cuya publicación se efectuará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP Así mismo, podrá adoptar como referente para la estructuración de la convocatoria y sus documentos los Documentos Tipo expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **29.** Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes). **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** El CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE a entregar las obras cumpliendo con todas las especificaciones técnicas que se relacionan en el estudio previo, contrato, anexo técnico, propuesta y demás documentos que hace parte integral del contrato. **2.** Adoptar todas las medidas de seguridad establecidas según las normas colombianas para la ejecución de Obra civiles. **3.** Contratar el personal idóneo, suficiente y necesario para cumplir con el objeto del contrato de una manera eficiente. **4.** Facilitar todos los medios, conocimientos, aptitudes capacidad y experiencia. **5.** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el CONTRATANTE por conducto del supervisor y acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que éste le imparta; **6.** Informar oportunamente al MUNICIPIO sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **7.** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al MUNICIPIO y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que el MUNICIPIO tome las decisiones legales a que hubiese lugar. **8.** Entregar informes, facturas para el cobro de manera oportuna para efectuar los trámites correspondientes. **9.** Cumplir con el aporte a seguridad social y parafiscal que correspondan según la normatividad vigente. **CLÁUSULA SEXTA — OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**: **1.** Expedir el Registro Presupuestal. **2.** Designar

un Supervisor del contrato. **3.** Realizar el seguimiento y control de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, el objeto contractual, las especificaciones técnicas, el cronograma y la correcta inversión de los recursos, de conformidad con la normativa vigente. **4.** Verificar el avance de la construcción de las veinticuatro (24) viviendas nuevas, mediante visitas de seguimiento, revisión de informes, actas de obra, registros fotográficos y demás soportes que permitan comprobar el cumplimiento de las actividades programadas. **5.** Revisar que las obras ejecutadas correspondan a los diseños aprobados por el municipio, las cantidades contratadas, los materiales especificados y las normas técnicas aplicables, dejando constancia de las observaciones identificadas y solicitando las acciones correctivas pertinentes. **6.** Verificar el cumplimiento de los plazos y metas físicas del proyecto, identificar posibles retrasos y requerir al contratista la implementación de medidas correctivas cuando resulte necesario. **7.** Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que correspondan al contratista, de acuerdo con el alcance del contrato y la normativa aplicable. **8.** Organizar y conservar los informes, actas, comunicaciones, registros fotográficos y demás documentos generados durante la supervisión, garantizando su disponibilidad para los procesos de control y seguimiento contractual. **9.** Comprobar, previo al recibo a satisfacción, que las veinticuatro (24) viviendas se encuentren terminadas y cumplan con las especificaciones técnicas, las condiciones de funcionalidad y los demás requisitos establecidos en el contrato. **10.** Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato. **11.** Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **12.** Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **13.** Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato. **14.** Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista. **15.** Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual. **16.** Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración. **17.** Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos Internacionales suscritos por Colombia. **18.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas económicas y financieras existentes. **19.** Recibir las obras a través del Acta de recibo a satisfacción. **20.** Efectuar la liquidación del contrato dentro del plazo estipulado en el contrato. **21.** Exigir la ejecución idónea y oportuna de las obras del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacerse al garante. 22. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo. **CLÁUSULA SÉPTIMA - AFECTACIONES PRESUPUESTALES**: Las erogaciones que el Municipio debe hacer en virtud del presente Contrato se soportan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 00605 del 27/10/2026 y el acuerdo 014 del 30 de julio de 2026 por medio del cual se autoriza a la Alcaldesa municipal de Carolina del Príncipe para comprometer vigencias futuras ordinarias destinadas a la financiación del proyecto de construcción de vivienda nueva en el municipio de Carolina del Príncipe, Antioquía, durante las vigencias fiscales 2026-2027. **CLÁUSULA OCTAVA** —

SUPERVISIÓN: Para la ejecución y control de las diferentes actividades que se originan en razón de este Contrato Interadministrativo, la supervisión será ejercida por el Departamento de Planeación del Municipio o por el funcionario designado por el ordenador del gasto. **CLÁUSULA NOVENA — MODIFICACIONES**: El contenido del presente Contrato Interadministrativo podrá modificarse por acuerdo entre las partes, que deberá constar por escrito. **CLÁUSULA DECIMA - RELACIÓN LABORAL**: El Municipio no contrae por este Contrato ninguna obligación, vinculación o relación laboral con el recurso humano que deba emplear el CONTRATISTA para la realización de las actividades contempladas en este Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - ADECUACIÓN DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE**: En caso que el Gobierno Nacional o la autoridad competente expidan norma que contraríe la normatividad vigente, o modifiquen las cláusulas contractuales, las partes se comprometen a efectuar las gestiones necesarias para su adecuación. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA- CONTROL FISCAL POSTERIOR**: El presente contrato está sujeto al Control Fiscal posterior, de acuerdo con los términos establecidos en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que AMUNORTE y su represente legal NO se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en la Ley. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE**, con todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - CESIÓN:** EL **CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por este contrato a ninguna persona natural y jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización escrita del **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE**. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - GARANTÍAS:** De acuerdo a la naturaleza de las entidades públicas se tiene en cuenta lo establecido en la normatividad vigente: Decreto 1082 de 2015, “artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantizas no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe de estar en los estudios y documentos previos”.
Pero para el presente proceso se exigirán las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo del contrato y Dos (2) años más
Salarios, prestaciones sociales e	diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) años más
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual al plazo del contrato y Seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de la obra	quince por ciento (15%) del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos ochenta (280) SMLMV	Igual a la duración del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS ANEXOS: Se encuentran como anexos a este Contrato Interadministrativo los siguientes documentos: A) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. B) Certificado de Existencia y Representación Legal de la AMMA y demás documentos contractuales. C) Resolución que justifica la contratación directa. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA — PUBLICACIÓN:** Este Contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP-. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - LIQUIDACIÓN**: El presente Contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el estatuto contractual colombiano. **CLÁUSULA VIGÉSIMA — PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes y su ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - VEEDURÍA CIUDADANA:** el **CONTRATISTA** se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente contrato y su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA — DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en desarrollar de este Contrato, se fija como domicilio el Municipio de Carolina del Príncipe – Antioquia.

"El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción electrónica del mismo a través de Secop II"

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	17/11/2026
Revisó:	Laura Daniela Ferreira Marciales, Directora de Planeación	Fecha:	17/11/2026
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	17/11/2026